

Circular nº 41 /2021

CAMPEONATOS DE ESPAÑA INDIVIDUALES DE PITCH & PUTT BENJAMÍN MASCULINO Y FEMENINO

LUGAR: BARBANZA GOLF

C/ Lugar de Macenda, s/n
15930 BOIRO
LA CORUÑA

Tel: 651 172 945
Email: barbanzagolf@gmail.com
Web: www.barbanzagolf.es



FECHAS: 18 y 19 de agosto del 2021

INSCRIPCIONES:

Las inscripciones se realizarán **online** a través de nuestra página web, accediendo desde www.rfegolf.es a la sección **“Inscripciones online /Entries online”** del menú vertical de la derecha. La inscripción solamente la podrá realizar el propio jugador, club o federación territorial previo registro en la web con usuario y contraseña. Si ya está registrado, accede pulsando el botón “entrar” y, tras identificarse, deberá seleccionar la competición correspondiente en la Sección “Inscripciones online/Entries online” del mencionado menú.

El cierre de inscripción será a las 23.59 h del día 10 de agosto, martes, de 2021. A efectos de realizar el corte del campeonato de jugadores admitidos y no admitidos, se tendrá en cuenta el hándicap (SCH) que figure en la base de datos de la R.F.E.G. el día y hora de la finalización de este plazo.

La lista oficial de participantes se publicará en la web de la R.F.E.G. (www.rfegolf.es) al día siguiente del cierre de inscripción, estableciéndose un plazo de **48 horas** para subsanar posibles errores. Tras el cual, no se admitirá ninguna reclamación y las listas se considerarán definitivas y oficialmente cerradas. **Es responsabilidad exclusiva del jugador tanto el procesamiento correcto de su inscripción como su verificación en la lista de admitidos.**

Las bajas serán cubiertas por el primer jugador no admitido de la categoría correspondiente por estricto orden de lista, no admitiéndose ninguna suplencia a partir del día 16 de agosto a las 10:00 h.

Por decisión del C.T. de Pitch & Putt, la RFEG se reserva dos plazas, - aumentando, si fuese necesario, el número de participantes- siempre que cumplan los requisitos específicos del Reglamento.

NOTA IMPORTANTE PARA LOS JUGADORES:

El campeonato se desarrollará bajo las medidas de seguridad sanitaria frente al COVID 19 de la **Normativa para Competiciones Oficiales de la RFEG, vigente en las fechas de celebración del Torneo.**

DERECHOS DE INSCRIPCIÓN:

Benjamines : € 10

REGLAMENTO:

Se adjunta copia del mismo.

ENTRENAMIENTO:

Los jugadores admitidos tendrán derecho a entrenar gratuitamente el **día 17 de agosto, hasta las 19:00 horas** y previa reserva telefónica en el Club .

ACREDITACIÓN DE JUGADORES:

La Acreditación y el Registro de jugadores se realizará durante la jornada de entrenamientos oficiales en la Oficina del Torneo. Cada jugador solo podrá acreditar un único acompañante - el mismo para todo el Torneo- quién deberá presentar personalmente la documentación que se adjunta, debidamente cumplimentada y firmada:

- Test de antígenos o PCR negativo, tanto del jugador como del acompañante , según Protocolo correspondiente. El acompañante deberá abonar el test de antígenos.
- Declaración Responsable.
- Formulario de Localización.

AUSENCIA DE JUGADORES ADMITIDOS:

Si con posterioridad al cierre de listas, algún jugador no pudiese participar, deberá comunicarlo mediante email a la RFEG. En su defecto y , a menos que sea muy justificado a juicio del C.T. de Pitch & Putt, quedará excluido de la siguiente prueba o de cualquiera de las organizadas por la RFEG.

NORMATIVA ANTIDOPAJE:

Recordamos que, de acuerdo con la normativa recogida en la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio y en el Real Decreto-ley 3/2017, de 17 de febrero, por el que se modifica la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva y con la Resolución de 25 de noviembre de 2020, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba la lista de sustancias y métodos prohibidos en el deporte, todos los deportistas con licencia para participar en competiciones oficiales de ámbito estatal tendrán la obligación de someterse, en competición y fuera de competición, a los controles que determine la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte.

Para más información:

[Agencia Española de Protección de la Salud y el Deporte](#)

[Comisión Antidopaje de la RFEG](#)

Los deportistas deberán estar acreditados en todo momento con su DNI durante la competición, por si son requeridos para control de dopaje.

MADRID a 7 de julio de 2021



EL SECRETARIO GENERAL

JUAN GUERRERO-BURGOS

FALTARIA EL HOTEL



DECLARACIÓN RESPONSABLE PARTICIPANTE EN EL CTO ESPAÑA BENJAMÍN P&P

Sr./Sra. mayor de edad y con DNI.
con número de teléfono..... domiciliado en en nombre
propio o como padre/madre/ tutor/a legal del menor con licencia
federada número..... emitida por la Real Federación Española de Golf, comparezco y manifiesto
como mejor proceda

DECLARO RESPONSABLEMENTE

1. Que tengo pleno conocimiento y conciencia que la práctica del deporte del Golf, tanto en los entrenamientos como en los encuentros puede implicar un riesgo de contagio del COVID-19 del cual soy consciente y acepto, en el bien entendido que tendré derecho a poder presentar las reclamaciones oportunas contra aquellas personas que hubieren incumplido las reglas de protección y comunicación establecidas en los protocolos, especialmente cuando haya sido un deportista que hubiere participado en el encuentro.
2. Que no presento sintomatología compatible con el Coronavirus SARS- CoV-2 (fiebre superior o igual a 37,5 grados, tos, malestar general, sensación de falta de aire, pérdida del gusto, dolor de cabeza, fatiga, dolor de cuello, dolor muscular, vómitos, diarrea) o cualquier otro síntoma típico de las infecciones.
3. Que no he dado positivo ni he tenido contacto estrecho con alguna persona o personas con sintomatología posible o confirmada de COVID-19 en los 14 días inmediatamente anteriores a la fecha de firma de este documento.
4. Que he leído los protocolos de seguridad y las medidas informativas y de prevención de higiene y de seguridad de la COVID-19 dispuestas por el organizador de la competición y del encuentro, y las acepto cumplir de manera responsable, en su totalidad, con las pautas de conducta y comportamiento que allí se establecen, aceptando que el Responsable de Higiene del evento puede acordar motu proprio mi exclusión de la competición y de la instalación o zona acotada del espacio deportivo en caso de incumplirlas.
5. Que soy consciente y acepto que el incumplimiento de las normas del COVID-19, especialmente la no declaración de haber dado positivo o no haber declarado el hecho de haber tenido una relación próxima con personas con síntomas, implica una infracción muy grave del código disciplinario que puede llevar como consecuencia una sanción de exclusión de la competición y la pérdida de la licencia deportiva por toda la temporada.
6. Que me comprometo a informar al club y a la RFEG (antes de mi salida de cada día de competición) de cualquier síntoma que tenga compatible con el COVID-19, el hecho de haber dado positivo o la existencia de cualquier presunto o confirmado caso de covid-19 en el entorno familiar o próximo y me comprometo a mantener puntualmente informado de la evolución de los mismos a los responsables del club.

Esta información será tratada de manera confidencial y con la exclusiva finalidad de poder adoptar las medidas necesarias para evitar el contagio y la propagación del virus. Al cumplimentar el presente

documento, el abajo firmante otorga el consentimiento expreso para que la Real Federación Española de Golf pueda hacer un tratamiento de estos datos desde el punto de vista estrictamente médico y de prevención.

Al mismo tiempo y con la firma de este documento se declara conocer las medidas específicas de protección e higiene establecidas en el Protocolo del CSD y de la Real Federación Española de Golf cuyas normas son de obligado cumplimiento para los participantes en las competiciones deportivas oficiales de ámbito estatal y para todos los clubes afiliados a la Real Federación Española de Golf que participan en las mismas.

El CSD y la RFEG recomiendan, a todos los deportistas, técnicos, árbitros y personal necesario para el desarrollo de la competición, el uso de la herramienta desarrollada por el Gobierno **Radar Covid19** para que se active también el protocolo ordinario para mayor control de la pandemia.

El cumplimiento de las normas antes citadas es una responsabilidad individual de cada uno de los participantes y del club o entidad que organiza el II Puntuable Nacional, sin que exista responsabilidad alguna por parte de la Real Federación Española de Golf de los contagios que con ocasión de la disputa de esta competición se pudieran producir.

Y para que conste a los efectos oportunos,

FIRMO

En, el..... de de.20.....

Responsable del tratamiento: Real Federación Española de Golf (RFEG), CIF: Q-2878019E, Calle Arroyo del Monte, 5 – 28049 Madrid.

Teléfono: +34 91 555 26 82 E-mail: rfegolf@rfegolf.es Contacto DPD : lopd@rfegolf.es

Finalidad del tratamiento: Asegurar la protección de la salud, evitar contagios en el seno del campeonato y contribuir a la posible detección de rebrotes.

Legitimación al tratamiento: Protección de intereses vitales del interesado y de otras personas físicas (Considerando 46 del RGPD).

Plazos de conservación: Esta información se conservará durante los plazos mínimos necesarios para garantizar la finalidad del tratamiento, es decir, asegurar la salud en los campeonatos y contribuir a la detección de rebrotes y, posteriormente, durante los plazos legales que pudieran establecer la normativa de aplicación.

Destinatarios de cesiones: No están previstas salvo que exista un imperativo legal que obligue a su comunicación.

Derechos de los interesados: Los interesados pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición dirigiéndose a la RFEG en las direcciones arriba indicadas.



FORMULARIO DE LOCALIZACIÓN PERSONAL (FLP)

Deberá ser completado por todos los participantes en la competición

| | |
|--|--|
| Nombre y apellidos: <i>(tal como aparecen en DNI o en el Pasaporte u otro documento de identidad válido):</i> | |
| Dirección durante la competición: <i>(calle/apartamento/ciudad/número postal/país):</i> | |
| Número de teléfono: | |
| Correo electrónico: | |
| Países/CCAA que ha visitado o donde haya estado en los últimos 7 días: | |

RESPONDER A LAS PREGUNTAS SIGUIENTES EN RELACIÓN CON LOS ÚLTIMOS 14 DÍAS:

1 ¿Ha tenido contacto cercano con alguien diagnosticado con la enfermedad COVID- 19?

Sí NO

2 ¿Ha proporcionado atención directa a pacientes de COVID-19?

Sí NO

3 ¿Ha visitado o permanecido en un ambiente cerrado con algún paciente con la enfermedad COVID-19?

Sí NO

4 ¿Ha trabajado/ estudiado de forma cercana o compartiendo el mismo ambiente laboral o de clase con pacientes de COVID- 19?

Sí NO

5 ¿Ha viajado con un paciente COVID- 19 en cualquier medio de transporte?

Sí NO

6 ¿Ha vivido en la misma casa que un paciente COVID-19?

Sí NO

Esta información se podrá compartir con las autoridades locales de Salud Pública para permitir un rápido rastreo de contactos si un participante en el evento sufre la enfermedad COVID-19 o llegó en contacto con un caso confirmado.

Fdo. El Deportista / Tutor

Ena de

..... de 20

R E G L A M E N T O

CAMPEONATOS DE ESPAÑA INDIVIDUALES DE PITCH & PUTT

BENJAMÍN MASCULINO Y FEMENINO

Condiciones:

Podrán participar – **indistintamente** – jugadores y jugadoras amateurs de nacionalidad española, y de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 19/2007 de 11 de julio los extranjeros residentes legalmente en España , que estén en posesión de la correspondiente licencia federativa en vigor expedida por la R.F.E.G. y que cumplan 10 años o menos en el año.

El número máximo de participantes será de **90**, con los límites de hándicap y distribución de niveles siguientes:

| NIVEL | Nº PARTICIPANTES | HÁNDICAP MÁX. |
|---------------------------|------------------|---------------|
| Benjamin Masculino | 60 | 36.0 |
| Benjamin Femenino | 30 | 36.0 |

Si la inscripción en cualquier nivel fuera superior al número de participantes, el corte se realizará en función del hándicap, eliminando a los de hándicap más alto. En caso de empate para el último puesto del listado de admitidos, participará el jugador que se haya inscrito antes en la competición.

En caso de que el número de jugadores benjamines (masculinos o femeninos) inscritos no alcanzara el máximo permitido, la cantidad restante podrá ser cubierta por jugadores benjamines de otro sexo.

Si la bajada de hándicap de alguno de los jugadores inscritos fuese por apreciación, no será tenida en cuenta, basando la aceptación o rechazo de su inscripción en el hándicap previo a esta bajada, a menos que se haya cumplido el nuevo hándicap. **La asignación de hándicap se considerará bajada por apreciación a todos los efectos.**

El Campeonato lo disputarán los 90 jugadores, inscritos en tiempo y forma, que posean el hándicap más bajo, utilizándose el hándicap que figure en la base de datos de la RFEG a primera hora del día siguiente al de cierre de inscripción. En caso de empate en el puesto X de cada categoría, participará el jugador que se haya inscrito antes a la competición. Con los jugadores inscritos excluidos se establecerá una lista de espera por orden de hándicap que se utilizará para cubrir las posibles bajas. El criterio a seguir para establecer el orden de prioridad, entre los jugadores de la lista de espera con el mismo hándicap , será también el de la fecha más temprana de registro de la inscripción.

Forma de Juego:

El Campeonato se jugará a **36 hoyos** Stroke Play Scratch, en dos días consecutivos – **18 hoyos cada día.**

Barras de Salida:

Las salidas se efectuarán desde las **“barras verdes”**, únicas e indistintas para todos los participantes y utilizando las Áreas de salida de **superficie artificial**, establecidos por el Comité de la prueba.

No se podrá acomodar la bola fuera de esta superficie, aunque no tenga la profundidad de dos palos, como

se especifica en la definición de Área de salida.

Soporte de la Bola (Tee):

“El soporte de bola (tee) debe cumplir con lo establecido en las Reglas de Golf, estando permitida la utilización de una arandela o similar. En el supuesto de que la arandela o similar lleve unida una cuerda, es obligatorio que en el otro extremo figure otra arandela o similar. El conjunto de arandelas y cuerda no se podrá usar nunca para indicar la dirección del juego o con el propósito de medir la dirección ni la intensidad del viento.” *Libro Verde. Capítulo IV, página 22, punto g-(d).*

Reglas:

La competición se jugará de conformidad con las Reglas de Golf aprobadas por la R.F.E.G., las locales permanentes de la RFEG y las locales adicionales que dicte el Comité de la Prueba.

Orden y Horario de Salida:

El Comité de la prueba de acuerdo con el Comité de Pitch & Putt de la RFEG, establecerá el orden y horario de salidas, según la capacidad del campo, siendo el primer día por hándicap y el segundo, por orden de clasificación inversa.

Inscripciones:

Ver procedimiento y plazo en el cuerpo de la circular.

Desempates:

Se ajustará a lo previsto en el Libro Verde de la RFEG (Capítulo II artículo 6.9 a y b), por el sistema de “muerte súbita”, para lo cual, los jugadores empatados jugarán hoyo por hoyo los precisos hasta deshacer el empate. Para el resto de puestos, se procederá según lo establecido en dicho apartado

Premios:

Copas R.F.E.G. a los campeones y subcampeones Benjamines masculinos y femeninos.

Estos trofeos serán entregados por la R.F.E.G. **exclusivamente a jugadores de nacionalidad española.** En el caso de que un jugador de otra nacionalidad obtuviera la primera posición de clasificación general de cualquiera de estos campeonatos, recibirá un trofeo acreditativo.

Caddies:

No se permitirá a ningún participante llevar caddies. La penalidad por infracción de esta norma será la de descalificación.

Comité de la Prueba:

La R.F.E.G. designará el Comité de la prueba y los Jueces -Árbitros que considere necesarios. Este Comité decidirá en todo lo que afecte a la organización e interpretación del presente reglamento, reservándose el derecho de anular la prueba o modificar la fórmula o el número de participantes previsto, si existiesen causas que así lo aconsejen.